

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12807 Orden JUS/922/2019, de 11 de julio, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/372/2019, de 19 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 450.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 119 a 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Orden JUS/372/2019, de 19 de marzo, por la que se convoca para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia una plaza en la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio acuerda declarar desierto el puesto de trabajo convocado de acuerdo con la base cuarta de la citada Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de julio de 2019.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Viejo Llorente.